



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

ACUERDO DE CONCEJO N° 096 – 2013 - MDPN/A

Pueblo Nuevo, 19 de diciembre del 2013

EL PLENO DE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO;

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido del pleno del concejo municipal ante la preocupación de delegar las responsabilidades al funcionario idóneo, para la realización de las actividades programadas por fiestas del 49° Aniversario de Creación Política del Distrito Pueblo Nuevo y;

CONSIDERANDO:

Que, conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Los Gobiernos Locales son personas jurídicas de derecho público, consiguientemente goza de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia.

Qué, de conformidad al Art. IV del título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los órganos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el 29 de enero del próximo año, se celebra el XLIX Aniversario de la Creación Política del Distrito de Pueblo Nuevo, la misma que constituye un evento de gran importancia para la vida cívica del Distrito y por ende constituye el escenario esperado de la población, para expresar su identificación con su Distrito, participando activamente de las festividades y actividades que desarrolla la Municipalidad.

Que, a fin de garantizar una adecuada organización de las actividades antes señaladas, se hace necesario Delegar al funcionario idóneo, para dirigir la organización, programación y ejecución de las actividades programadas por el 48° Aniversario de Creación Política del Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, estando los fundamentos y de derechos expuestos en la parte considerativa y con las facultades conferidas a la Alcaldía en el Inc. 6 del Art. 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad se **ACORDO:**

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR, como presidenta de la Comisión de Fiestas por el 49° Aniversario del Distrito de Pueblo Nuevo a la Sra. María del Rocío Peláez Flores.

ARTICULO SEGUNDO: DERIVAR, el presente acuerdo a las oficinas competentes para su cumplimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Mariella Lourdes Orneño de Peña
ALCALDESA